TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL – FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Señálese el día nueve (09) de agosto del 2023 a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse para resolver la apelación formulada por el extremo pasivo en la demanda principal y activo en reconvención contra la sentencia proferida el diez(10) de abril de dos mil veintitrés (2023) por el JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO-MAGDALENA, dentro del proceso Verbal promovido por SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. contra LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ PEDROZO y demanda de reconvención de Responsabilidad Civil Contractual impetrada por LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ PEDROZO contra SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Rad. 47.245.31.53.001.2022.00024.02.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.

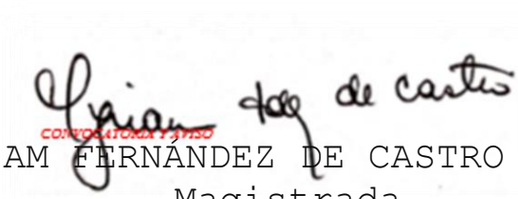

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas en la apelación formulada por el extremo pasivo en la demanda principal y activo en reconvención contra la sentencia proferida el diez(10) de abril de dos mil veintitrés (2023) por el JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO-MAGDALENA, dentro del proceso Verbal promovido por SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. contra LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ PEDROZO y demanda de reconvención de Responsabilidad Civil Contractual impetrada por LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ PEDROZO contra SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Rad. 47.245.31.53.001.2022.00024.02., que se ha señalado el día nueve (09) de agosto del 2023 del 2023 a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

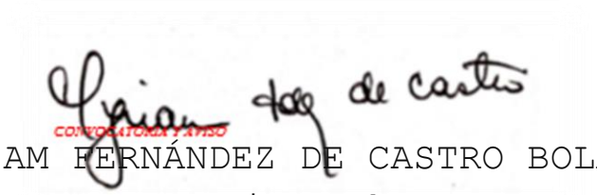

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada